

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.
RSCO-041/III/22

009047, 009048

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y X, 17, 17A y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones I, XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 16, 17 y 18 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004 y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 13 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 223300624B0106 y a la respuesta a la prevención única de información número: ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: PLANTMEX, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal

PLANTMEX, S.A. DE C.V.

Domicilio: SIERRA PICACHOS 1611
VISTANCIAS 1ER SECTOR
64984, MONTERREY, NUEVO LEÓN

SIERRA PICACHOS 1611
VISTANCIAS 1ER SECTOR
64984, MONTERREY, NUEVO LEÓN

RFC: PLA 090213H6A

No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-19-29-NOV-19

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: [1].- MARVITA

Función: FERTILIZANTE ORGÁNICO

Uso: NUTRIENTE VEGETAL

Presentación: LIQUIDO

Fecha de caducidad del producto: DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FECHA DE FABRICACIÓN

Fabricante: IRLANDA - BRANDON PRODUCTS LTD.

Formulador: IRLANDA - BRANDON PRODUCTS LTD.

Maquilador: *****

Proveedor: IRLANDA - BRANDON PRODUCTS LTD.

Fecha de expedición:
07/06/2022

Fecha de vencimiento:
03/03/2027

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES


Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

223300624B0106
009047, 009048

Composición Garantizada:

MARVITA

- 1.Potasio (K ₂ O)	4.80 %(p/v)
- 1.Azufre (S)	0.27 %(p/v)
- 1.Magnesio (Mg)	0.07 %(p/v)
- 1.Zinc (Zn)	0.0006 %(p/v)
- 1.Materia Orgánica (-)	17.0 %(p/v)

Materias Primas:

1- Extracto de algas marinas (*Ascophyllum nodosum*)

Fabricante:

IRLANDA - BRANDON PRODUCTS LTD., ., ASDEE, IRLANDA, CO. KERRY, Cp.V31Y735, ,

Formulador:

IRLANDA - BRANDON PRODUCTS LTD., ., ASDEE, IRLANDA, CO. KERRY, Cp.V31Y735,

Maquilador:

Proveedor:

IRLANDA - BRANDON PRODUCTS LTD., ., CENTREPOINT, IRLANDA, CO. KERRY, Cp.V92P2FE,

Cultivos:

CEBOLLA, AJO, PORO, ESPARRAGO, CEBOLLIN, BROCOLI, COL DE BRUSELAS, COL, COLIFLOR, BERENJENA, CHILE, TOMATE VERDE, OKRA, JITOMATE, PIMIENTO MORRÓN, PAPA, PEPINO, MELON, CALABAZA, CALABACITA, SANDIA, CHAYOTE, LECHUGA, ESPINACA, ACELGA, APIO, KALE, ARUGULA, AZALEA, BEGONIA, CLAVEL, CRISANTEMO, DALIA, GARDENIA, GERBERA, GLADIOLA, JACINTO, NOCHEBUENA, ROSAL, TULIPAN, ZARZAMORA, ARANDANO, GROSELLA, FRAMBUESA, FRESA, VID, KIWI, TORONJA, LIMÓN, LIMA, MANDARINA, NARANJA, POMELO, CIDRO, TANGERINO, MANZANO, PERAL, TEJOCOTE, MEMBRILLO, MAIZ, SORGO, AVENA, CEBADA, CENTENO, TRIGO, TRITICALE, ARROZ, FRIJOL, FRIJOL EJOTERO, ALUBIA, HABA, GARBANZO, LENTEJA, CHICHARO, SOYA, CACAHUATE, JÍCAMA

Aplicación:

Foliar

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

I. ESTE REGISTRO SANITARIO SE OTORGA MEDIANTE EL EXPEDIENTE 213300622X0113 COMO RESPUESTA AL JUICIO NÚMERO 877/2021.

II. ANTECEDENTE: 213300622X0113 *****

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE. PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

ST-SP-211 / 3300 / IPR496 / 3300 / MOG3019 / CF-dzgKEB

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras